



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02142020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, **20 AGO. 2020**

VISTO:

La Carta N° 118-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 20 de agosto 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, con la finalidad de brindar atención de calidad a los Amazonenses, la Dirección Regional de Salud Amazonas, realizó en el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, el Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BANCO DE MEDIDORES Y RED DE DISTRIBUCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA – CHACHAPOYAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" con CUI N° 2485148;

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, se conforma el comité de Recepción del Equipamiento Médico por parte de la Dirección Regional de Salud Amazonas; sin embargo ésta no precisa los bienes ni tampoco el proyecto.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1054-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 05 de Agosto 2020, recepcionado en fecha 07 de agosto 2020, el Director Regional de Salud Amazonas reitera establecer fecha y hora de recepción de bienes IOAAR N° 2485148,

Que, el artículo 208° del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece el procedimiento y requisitos de la recepción de la obra y plazos;

Que, con documento del visto, el Director Ejecutivo de esta entidad dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201-2020 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, de fecha 02 de julio 2020; así como solicita conformar la Comisión de Recepción del equipamiento médico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BANCO DE MEDIDORES Y RED DE DISTRIBUCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA – CHACHAPOYAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" con CUI N° 2485148, por lo que se debe emitir el Acto Administrativo correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01-2442020-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201-2020 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, de fecha 02 de julio 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS** correspondientes al Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, BANCO DE MEDIDORES Y RED DE DISTRIBUCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA – CHACHAPOYAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" con CUI N° 2485148, integrado por los siguientes empleados públicos que a continuación se indican.

Miembros Titulares:

- M.C. David Mario Baltazar Pérez Presidente
- Lic. Enf. Carmen Curillo Ccanto Secretaria
- Tec. Genrri Ángeles López Integrante

Miembros Suplentes:

- M.C. Edward Dante Ruiz Pinedo Presidente
- Lic. Enf. Jacqueline valle Grandez Secretaria
- Tec. Tedin Alvarado Vergaray Integrante

Consultor Independiente:

- Ing. Alberto Niels Reina Zegarra

ARTÍCULO TERCERO.- Los bienes a recepcionar son los que se detallan a continuación.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	VENTILADOR DE TRANSPORTE	1
2	CAMILLA MULTIPROPOSITO	5
3	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	5
4	BOMBA DE INFUSIÓN	15
5	COCHE DE PARO EQUIPADO	2
6	ASPIRADOR DE SECRECIONES	7
7	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	5
8	DESFIBRILADOR	1
9	ELECTROCARDIOGRAFO	1

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Designados y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOT/DE-HRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCION:
DA
UE
UADI
PP
UL
AL
RR/PP

